

Ver Res. N° 365/80

RESOLUCION N° 144 /80

EXPTE. N° 3813/79-SUPLENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980.

Visto el presente expediente N° 270.906/79 del registro de la Subsecretaría de Administración y N° 1111/10.005 del registro del Departamento de Arquitectura, por el cual la firma "P...Propiedades" ofrece en alquiler el inmueble sito en la calle Corriente N° 550 de esta Capital; y

Considerando:

que la locación de dicho edificio, contiguo al de Corriente N° 536 que aloja tribunales y organismos del / Fuero del Trabajo, por su ubicación y comodidades, resultaría sumamente conveniente para instalar en él juzgados de primera instancia de dicho fuero, lográndose de este modo concentrar los referidos tribunales, con las ventajas que ello reportaría para un mejor desenvolvimiento de los mismos, tanto en lo que concierne a la labor de magistrados, funcionarios y empleados, como para la atención del público concurrente a ellos.

que a fs. 1/4, 24/25 y 31 se proponen las / condiciones para la confección del respectivo contrato de locación, habiéndose emitido opinión al respecto la Subsecretaría de Administración a fs. 13, 23, 33 y 42 y el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 22 y 29.

que a fs. 34 se acompaña un informe del Tribunal de Tasaciones relacionado con la equidad del alquiler / pretendido y a fs. 47 se expide el Departamento de Arquitectura acerca de los cálculos de sobrecarga y posibilidades de ha-

////////////////////////////////////

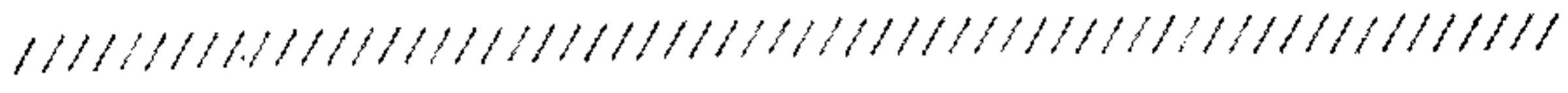
////////////////////////////////////
bilitar el inmueble para el funcionamiento de dependencias
judiciales.

Por ello, teniendo en cuenta las constan-
cias obrantes en autos y los informes pertinentes,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Secretario Letrado
de esta Corte Suprema, doctor Carlos O. Gómez, a quien se le
asignaron funciones y uso de firma correspondientes a Subse-
cretario de Administración, a suscribir -"ad-referendum"- el
contrato de locación del inmueble de la calle Cerrito Nº 550,
para instalar en él tribu alia del Departamento del Trabajo de la /
Capital, por el término de cinco (5) años con opción a dos /
(2) años más de prórroga, a partir del 1º de marzo de 1980,
sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CINCUENTA Y
TRES MILLORES SESENTA Y DOS CÉNTAVOS (\$ 53.602.000.-) al 1º de
febrero.ppto.- Este alquiler se reajustará, hasta la fecha /
de vigencia del contrato, conforme a la variación experimen-
tada en los precios mayoristas -nivel general-, según los in
dices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de /
Estadísticas y Censos. A partir del 1º de marzo de 1980 el /
reajuste será trimestral de acuerdo a los índices señalados
precedentemente.

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación



22) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, el proyecto de contrato respectivo.

32) El gasto que demandó lo precedente-
mente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del corriente año.

42) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

J.C.G.
J.C.

SECRETARÍA DE JUSTICIA